

RESOLUCIÓN 549-23-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el permiso de red privada a favor de ORTIZ Y JÁCOME DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del permiso de red privada otorgado a favor de ORTIZ Y JÁCOME DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA. Las características técnicas del permiso son:

MEMORIA TÉCNICA DE ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA

ANTECEDENTES:

- Solicitud presentada por ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 2008-DRA-1011, el 12 de Septiembre de 2008, para que se le otorgue el Permiso para la Operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB a partir del 19 de Septiembre de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA en los diarios "Hoy" y "El Mercurio" del 29 de Septiembre de 2008.

INFRAESTRUCTURA:

- Sistema de radio punto a punto, con tecnología SMDBA, en las bandas de frecuencias de 5725 - 5850 MHz

En caso de que el sistema sea autorizado a operar en las bandas de 5725 - 5850 MHz y cause interferencias a los Sistemas de Seguridad Pública, tales como los del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el solicitante estará obligado a solucionar a su costo dichas interferencias, migrar a cualquiera de las otras bandas de frecuencia asignadas para la operación de Sistemas de Modulación Digital de Banda Ancha previa autorización de la SENATEL, o dejar de operar.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

UBICACIÓN 1:	AZUAY, CUENCA, AV. DE LAS AMERICAS Y JUAN LARREA (ESQ.)	02° 55' 05.30" S 79° 02' 21.30" W
UBICACIÓN 2:	AZUAY, CUENCA, GENERAL TORRES 5-44 Y JUAN JARAMILLO	02° 53' 58.18" S 79° 00' 26.30" W

Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA – TIPO Y GANANCIA DE LA ANTENA:



Sistema punto – punto

OFDM 5725 – 5850 MHz

- Ubicación 1 - Ubicación 2: 50mW, Flat Panel (28dBi) - 50mW, Flat Panel (28dBi)

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA:

Potencia (mW)	Ganancia de antena (dBi)
	28
5725.00 – 5850.00 MHz	316.23

Esta red privada será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

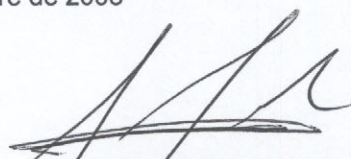
DURACIÓN DEL PERMISO: De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

DERECHOS DE PERMISO: De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

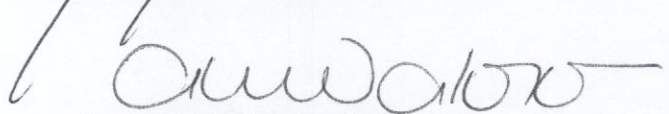
NOTA

En consideración a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el CONATEL pueda autorizar a ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL